

BASES PROMOCIÓN

“EN MARZO GANA CON EL INSPECTOR SOPROLE”

En Santiago de Chile, a 1 de marzo del 2021, **SOPROLE S.A.**, rol único tributario N° 76.101.812-4, en adelante “Soprole”, representada por Carlos Alberto Andonie Abugattas, cédula de identidad 10.961.666-4, y por Gustavo Rencoret Mujica, cédula de identidad 11.994.919-k; todos domiciliados en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, establece las siguientes bases (“Bases”) que regularán la promoción denominada “**En Marzo Gana Con El Inspector Soprole**” (en adelante la “Promoción”).

Estas Bases serán protocolizadas ante la Notario Público de Santiago, doña Maria Patricio Donoso Gomien, domiciliada en Orrego Luco 0153, comuna de Providencia, y estarán disponibles además en la página www.soprole.cl (en adelante la “Página Web”)

ARTÍCULO PRIMERO: DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

- 1.1 Podrán participar de la Promoción todas las personas naturales residentes en el territorio de la República de Chile. Los menores de 18 años deberán actuar siempre a través de su representante legal.
- 1.2 La Promoción consistirá en la entrega de un “Kit Back To School”, conformado por un estuche, una regla, un lápiz mina, un lápiz pasta, stickers para marcar cuaderno y una lonchera, a los clientes de los locales adheridos que sean sorprendidos por un “inspector incógnito” de Soprole, comprando alguno de los productos seleccionados indicados en Anexo 1.
- 1.3 Los inspectores incógnitos visitarán aleatoriamente los locales adheridos a la Promoción.
- 1.4 El Kit Back To School será entregado directamente por el inspector incógnito en el local donde el participante se encuentre comprando los productos de la Promoción. El premio no podrá ser canjeado por dinero. Si el ganador decide no aceptar el premio en las condiciones estipuladas, el ganador perderá definitivamente su derecho al premio, y no tendrá derecho a compensación de ningún tipo.
- 1.5 Para la entrega del Kit Back To School, el cliente deberá mostrar al inspector incógnito la boleta de la compra de los productos seleccionados.
- 1.6 La Promoción contempla la entrega de 1000 Kit de Requetepatitas.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

- 2.1 La Promoción se encontrará vigente entre el 1 de marzo y el 31 de marzo del año 2022, y será válida en 320 (treientos veinte) locales adheridos a ella, dentro de la Región Metropolitana de la República de Chile y 680 (seiscientos ochenta) dentro del resto del país.
- 2.2 Se entenderá por locales adheridos a la Promoción a aquéllos que exhiban el afiche, colgante, pendón o vibrín de la Promoción.

2.3 Soprole se reserva el derecho de poner término anticipado a la Promoción por motivos de fuerza mayor o que escapen de su control razonable, lo que será comunicado oportunamente en la Página Web.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN

La mecánica general de funcionamiento de la Promoción también podrá ser informada al público a través de la Página Web y otras formas adecuadas de comunicación que Soprole determine.

ARTÍCULO CUARTO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de suscitarse cualquier dificultad relacionada con la interpretación, aplicación, cumplimiento, incumplimiento, terminación o cualquier otro aspecto relativo a las presentes Bases, ésta será resuelta por los tribunales ordinarios de justicia.

ARTÍCULO QUINTO: RESTRICCIONES.-

5.1. Todo gasto en que incurran los participantes con ocasión de su participación, y con ocasión del cobro y uso del premio, serán de cargo de aquellos.

5.2. Soprole no se hace responsable del uso del premio ni del funcionamiento del mismo. El ganador será el único responsable por el uso y disfrute del premio desde el momento mismo en que lo recibe.

5.3. No podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en el mismo, los trabajadores de Soprole y de sus empresas relacionadas, o los intervinientes en forma directa o indirecta en la organización o puesta en marcha de esta Promoción. Esta exclusión no aplica a los familiares directos de las personas mencionadas en este párrafo.

ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZACIONES.-

6.1. Los concursantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la Promoción, consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable Soprole. Asimismo, los concursantes autorizan a Soprole a utilizar dichos datos para informar novedades de nuevos productos, promociones o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de Soprole como proveedor, y el concursante como cliente.

6.2. Los participantes otorgan su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y las fotografías tomadas con ocasión de esta Promoción (incluyendo, pero no limitado a, la entrega de premios) sean exhibidas por Soprole por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, o en la forma y para los fines que Soprole lo estime conveniente. En particular, Soprole podrá tomar fotografías de los clientes seleccionados por el inspector incógnito y solicitarles algún dato personal adicional, cuyo tratamiento el cliente autoriza con las finalidades señaladas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: MODIFICACIONES DE LAS BASES, ACEPTACIÓN.

7.1. Soprole se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, sin que esta modificación implique alterar su esencia, cuantas veces lo estime conveniente o necesario, para lo cual deberá comunicar las modificaciones a través de la Página Web.

7.2. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursantes o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: PERSONERÍA.-

La personería de los representantes de Soprole consta de escritura pública de fecha 24 de enero de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Margarita Moreno Zamorano.

Gustavo Rencoret M.
p.p. Soprole S.A.



Carlos Andonie A.
p.p. Soprole S.A.

ANEXO 1: Productos Asociados

Cód.	Categoría	Tipo
51	L. Líquidas	Leche Soprole Tetra UHT 1 Lt Chocolate
776	L. Líquidas	SOPROLE Leche Chocolate Original 1 Litro
57	L. Líquidas	Leche Soprole Tetra UHT 200 ml Chocolate
777	L. Líquidas	SOPROLE Leche Chocolate Original 200 ML
401	Postres	Manjarate Soprole Pote 80 g Tradicional
257	Postres	Flan Soprole Pote 120 g
449	Postres	Flan de la abuela Pote 120 g
2200	Postres	Sémola con Leche Soprole Pote 140 g
2203	Postres	Sémola con Leche de la abuela Pote 140 g
2302	Yoghurt	Yoghurt Soprole Batido Pote 120 g
332	Yoghurt	Yoghurt Soprole 1+1 con Cuchara 140 g
2393	Yoghurt	Yoghurt Soprole UNO Tetra Pack 6 x 80 ml
2395	Yoghurt	Soprole Yoghuito Tetra